"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Ayaviri, 19 de agosto del 2026.

**Oficio Múltiple Nº 000168 - 2026 – ME – DREP - DUGEL – M.**

**Señor** (as/es): Directores (as) de las Instituciones Educativas Focalizadas:

Presente. –

**Asunto** : **Comunica brindar facilidades para la aplicación de Instrumento de Evaluación Psicométrica a estudiantes de 4° y 5° grado de educación secundaria.**

**Referencia** : **Oficio Múltiple N° 515 – 2026-GR.PUNO/GRDS/DREP/DGP/ECER/TOE.**
**Oficio Múltiple N° 501-2026-GR. PUNO/GRDS/DREP/DGP/ECER.**
**Oficio N° 065-2026-DDA – EPPs-FCS-UNAP.**
**Informe N° 00028-2026-GRP/DREP/DGP/ECER - AGCP.**

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que según documentos de la referencia, su Dirección debe brindar las facilidades correspondientes para la aplicación de un Instrumento de Evaluación Psicométrica dirigido a estudiantes de 4° y 5° grado de educación secundaria, por ser una institución focalizada por la Escuela Profesional de Psicología de la UNA Puno.

Motivo por el cual su institución educativa focalizada permita el desarrollo de la actividad procurando que su ejecución se realice de manera organizada y sin interferir ni afectar el normal desarrollo de las horas pedagógicas, actividades académicas. Para tal efecto, los responsables de la aplicación deberán coordinar previamente con su Dirección la fechas, horarios, para su ejecución.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JJA/DUGELM.
Eur/Sert.
19082026
cc:Arch

GOBIERNO REGIONAL PUNO | Dirección Regional de Educación | Dirección de Gestión Pedagógica

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR - ANANEA
TRAMITE DOCUMENTARIO
14 AGO 2026
Reg. N°: 13187 Folio: 01
Hora: 10:25

Puno, 11 AGO 2026

**OFÍCIO MÚLTIPLE N° 515 -2026- GR. PUNO/GRDS/DREP/DGP/ECER/TOE**

**SEÑOR/A** :
Directores(as) de la UGEL, Chucuito, El Collao, Huancané, Melgar, Puno, San Román.

**ASUNTO** : Solicita brindar facilidades para la aplicación de Instrumento de Evaluación Psicométrica a estudiantes de 4° y 5° grado de educación secundaria.

**REFERENCIA** : a) Oficio Múltiple N° 501-2026-GR. PUNO/GRDS/DREP/DGP/ECER
b) Oficio N° 065-2026-DDA-EPPs-FCS-UNAP.
c) Informe N° 00028-2026-GRP/DREP/DGP-ECER-AGCP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que la **Escuela Profesional de Psicología de la UNA Puno**, ha solicitado a esta Dirección Regional de Educación las facilidades correspondientes para la aplicación de un **Instrumento de Evaluación Psicométrica** dirigido **a estudiantes de 4° y 5° grado de educación secundaria**, en las instituciones educativas previamente focalizadas por dicha Escuela Profesional.

En atención a lo solicitado, esta Dirección Regional de Educación considera pertinente comunicar a su despacho la presente actividad, a fin de que se sirva **disponer las acciones necesarias para que las instituciones educativas focalizadas de su jurisdicción brinden las facilidades correspondientes** para el desarrollo de la aplicación del instrumento.

En ese sentido, las Instituciones Educativas focalizadas permitan el desarrollo de la actividad, procurando que su ejecución se realice de manera organizada y sin interferir ni afectar el normal desarrollo de las horas pedagógicas, actividades académicas. Para tal efecto, los responsables de la aplicación **deberán coordinar previamente con los directivos de las Instituciones Educativas** las fechas, horarios, para su adecuada ejecución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Lic. FELIX RODRÍGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FRQ/DREP
FEPA/DGP